



Madrid, 21 de noviembre de 2022

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General

MAPFRE SITÚA EL RATIO DE SOLVENCIA EN EL 216,8% AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE, DENTRO DEL RANGO OBJETIVO

El aumento en los requerimientos de capital está en línea con el crecimiento orgánico del negocio

MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el recálculo trimestral de su posición de solvencia conforme al requerimiento del Banco Central Europeo en el marco de estabilidad financiera y siguiendo la recomendación del Supervisor de Seguros en base a las buenas prácticas para los Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos. Los datos resultantes y sus comparaciones trimestrales se muestran a continuación:

	31/12/2021	31/03/2022	30/06/2022	30/09/2022
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.508	4.517	4.460	4.537
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.302	9.273	9.804	9.836
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	206,3%	205,3 %	219,8 %	216,8 %

Datos en millones de euros

El ratio de Solvencia II del Grupo MAPFRE se situó en el 216,8% a septiembre 2022, frente al 219,8% a cierre de junio 2022 incluyendo medidas transitorias. Este ratio sería el 206,9%, excluyendo los efectos de dichas medidas.

Los fondos propios admisibles alcanzaron 9.836 millones de euros durante el mismo periodo, de los cuales 84% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).

El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, soportado por una alta diversificación y estrictas políticas de inversión y gestión de activos y pasivos.

La posición de solvencia se mantiene dentro del umbral de tolerancia fijado por el Grupo (ratio de solvencia objetivo del 200% con una tolerancia de 25 puntos porcentuales).